MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

Nº 052 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Marzo de 2016.

Visto el Memorando N° 102-DG-HHV-16, de fecha 08 de marzo del 2016, sobre conformación de la Comisión Transferencia de Gestión, dispuesto por el Director General entrante del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 130-2016/IGSS, de fecha 01 de marzo del año en curso, se resuelve Encargar a partir del 02 de marzo de 2016, al Médico Cirujano **Carlos Alberto Saavedra Castillo**, el cargo de Director de Hospital III, Nivel F-5, del Hospital Hermilio Valdizán del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; quedando sin efecto el Encargo del 1 de enero al 1 de marzo de 2016, el cargo de Directora del Hospital III, Nivel F-5, del indicado Hospital que venía desempeñando la Médico Cirujano **Amelia Manuela Arias Albino;**

Que la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, faculta a los Órganos de Control Institucional ejercer el control preventivo, sin perjuicio del control posterior interno que les compete, correspondiendo a las Entidades del Estado implantar obligatoriamente sistemas de control interno dirigidos a promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas, por los fondos y bienes públicos a su cargo;

Que, concordantemente, la Norma de Control Interno 3.7 "Rendición de Cuentas", aprobada por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, refiere que el Titular, los funcionarios y servidores están obligados a rendir cuenta por el uso de los recursos o bienes del Estado, el cumplimiento misional y de los objetivos institucionales, así como el logro de los resultados esperados, para cuyo efecto el sistema de control interno establecido deberá brindar la información y apoyo pertinente;

N. SALAS

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG, de fecha 06 de diciembre de 2006, aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa "Transferencia de Gestión", indicando que la transferencia de gestión es el conjunto de acciones administrativas que efectúa la autoridad, el funcionario o servidor público saliente para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad de las actividades o de los servicios;

Que, por tanto, al término de un mandato, designación, o cese en el cargo, la autoridad o titular, directivo, funcionario o servidor público debe dar muestra de su transparencia y vocación para rendir cuenta de su administración, y permitir la continuidad del servicio o actividad, a través de un adecuado proceso de transferencia de gestión;

Que, en tal sentido se hace necesario conformar la respectiva Comisión de Transferencia de Gestión en el Hospital Hermilio Valdizán, a fin de dar cabal cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 130-2016/IGSS, de fecha 01 de marzo del año en curso, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

Nº 052 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Marzo de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión en el Hospital Hermilio Valdizán, en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 130-2016/IGSS, de fecha 01 de marzo del año en curso, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo, Director General	Presidente
- Dr. Juan Carlos Lengua Sanchez	Miembro
- Dr. John Loli Depaz	Miembro
- Mg. Rodrigo García Ordinola	Miembro
- Dr. Julio Quintana Leonardo	Miembro
- Lic. Carmen Yallico Castañeda,	Participante
- Lic. Carlos Ruiz Alvan	Participante
- Bach. Willy Colon Flores	Participante
- Sr. Víctor Tello Aliaga	Participante
- C.P.C. Victoria Martínez Heredia,	Participante
- CPC. Erica Huarcaya Flores	Participante
- Econ. Richard Díaz Beltrán,	Participante
- Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira	Participante
- Un representante de los trabajadores,	Observador
- CPCC. Carlos Moreno Leyva Jefe del Órgano de Control Institucional.	Veedor

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN OFICINA DE ASESORIA JURIDICA N. SALAS

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN EQUIPO DE INFORMATICA 14/03/16

Artículo 2º.- La Comisión que se conforma con la presente Resolución, efectuará su labor con sujeción a la normatividad que rige la Administración Pública, a cuya culminación, elaborarán y suscribirán la respectiva Acta de Transferencia de Gestión, dando cuenta a la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y al Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS.

Artículo 3º.- La autoridad superior saliente circunscribe su participación a la suscripción del Acta de Transferencia de Gestión conjuntamente con la Autoridad superior entrante.

Artículo 4º.- El responsable del Portal de Transparencia del Hospital Hermilio Valdizán se encargará de publicar la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
CMP 19484 RNE 8816

DISTRIBUCION
OEA
OCI
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES ii-2016